

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS de la Convocatoria de una Ayuda a la Movilidad Internacional para la realización de Prácticas en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura estudiantes de DOCTORADO a realizar en 2025 en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA171)**

Tras la publicación del listado definitivo de solicitantes admitidos/as y excluidos/as, y al no superar el número de solicitantes admitidos (1) el de plazas ofertadas (1), se resuelve hacer pública la presente resolución definitiva de personas beneficiarias, mediante la cual se asigna una ayuda para la realización de una estancia de prácticas en la sede central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Costa Rica al siguiente beneficiario:

APellidos	NOMBRE	UNIV. ORIGEN	PROG. DE DOCTORADO	DURAC. ESTANCIA	IMPORTE CONCEDIDO
ÁLVAREZ RESTREPO	JULIÁN ANDRÉS	UCA	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR	2 meses	<b>1.675,00€</b> (700€/mes + 275€ bolsa viaje)

La persona beneficiaria dispondrá de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Dicho documento deberá ser presentado a través del Registro Electrónico General (opción recomendada, ref. U00600121), del Registro General de cualquiera de las Universidades del ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Asimismo, se solicita la remisión una **copia escaneada** del documento a la dirección de correo electrónico [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) con asunto "**Aceptación Ayuda Erasmus+ IICA 2025**".

La no presentación de este documento en el plazo establecido se considerará como renuncia a la ayuda concedida, pudiendo suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado el documento, las personas beneficiarias recibirán instrucciones a través de correo electrónico para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, 22 de abril de 2025

**ANTONIO J. ARENAS CASAS**

**Coordinador General del ceiA3**

Código Seguro De Verificación:	TaZPpIG5gxLl36q8pH+Rww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	08/05/2025 09:57:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TaZPpIG5gxLl36q8pH+Rww==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TaZPpIG5gxLl36q8pH+Rww==</a>		

